

4-85-76

Ayuntamiento Constituido  
de Madrid

1853

Policia

D<sup>a</sup> Pilar y<sup>a</sup> Sarradris, solicitando  
licencia p.<sup>a</sup> construir de nueva planta la casa  
c.<sup>a</sup> del Norte num.<sup>o</sup> 27.



Nº 1078



D. Alcalde porriguar a esta H. Villa

Feb. 10

Pase a la Com. de Obras a los

Pilar Garcia de Sasturain Quena a la Calle de la ...  
... la calle del Norte a 4. Ca. han presento: que tratanda de  
edifican a nueva planta las dos primeras Cuyas e esta  
casa, atando con las otras e las interiores.

El Sr. Suptica se una dispone se verifique la tira e cuerdas  
para fijar la linea que ha e guardar la nueva  
chaduf. Madrid 7 de Febrero de 1853.

Madrid 13 de Febrero de 1853.

Pilar Garcia de la  
Madrid

Comision de Obras.

Pase al Sr. Fomento de Madrid el Dicho  
para que con citacion del Sr. Regido Vocal de la misma  
Conde de San Vico, del Arquitecto del departamento y el  
del reclamante, se una disponer se proceda a ver-  
ficar el ato de la tira de cuerdas, informando  
del resultado por el mencionado Profesor.

El Alcalde Corregido  
Garcia

Senor de la Comision de obras

Mandada la atencion que debe observarse con arreglo a  
la acordada por el Sr. Ayuntamiento en la construccion  
Ayuntamiento de Madrid



de la fachada de la casa Calle del Norte n.º 27 m. a 512 propia  
de D.ª Pilar Garrido de Lenciano, resulta que la fachada de  
establura en línea recta en los 33  $\frac{3}{4}$  pies que tiene de estension  
conservando la posición que hoy ocupa sin ganar ni perder  
terreno. La altura de la nueva fachada no exceda de 58 pies  
siendo por lo mismo de 15 la de la planta baja, tomados por el  
centro de aquella y podrá construirse piso bajo principal  
2.º y 3.º sin levantar bovedillas vidieras en la 1.ª crugia  
de la casa retirando estas en las mit. Siempre que no bajen  
de 9 pies de luz y estén a cielo raso. Caso de construir a él piso  
construir habamos no exceda la altura total del edificio  
con inclusion de este de los 58 pies citados, y se levantará infra-  
nada de serais representadas con fabrica de ladrillo a los  
seños interiores de la fachada, siendo su altura de 9 pies  
de luz, sea sube sobre el alero mas de 6 pies y sea que sobre  
el se construya ninguna otra habitacion, presentando la  
intimada a la aprobacion del Excmo Ayuntamiento el plan  
de fachada firmado por arquitecto. P. S. En embargo  
recordar a lo mas acordado. Madrid 5 de Marzo de 1853

Judice Mayor

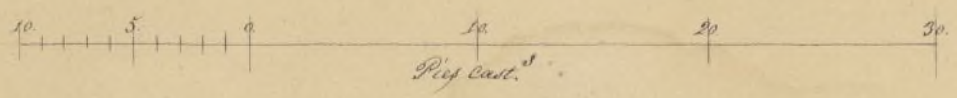


propia  
de  
curion  
der  
luc  
ord  
al  
a  
luc  
ab  
io  
ha  
los  
bre  
la  
luc  
de



Madrid 16 de Febrero de 1853.  
José Manuel Cortés

Fachada  
para la casa n.º 27 de la calle del Norte.





N.º 4048



Exmo. Sr.

Capitula Dña. María de la Cruz propietaria de casa Calle del Norte  
num.º 27 manzana 510. acompaña a V.º. el plano  
de la fachada que va a edificar en esta Calle, para  
que done los efectos correspondientes. Madrid A.º  
17 Mayo de 1853.

Madrid 5 de Mayo de 1853.

Pilar Garcia de la  
Madrid

Comision de Obm.

Para con el plano que se acompaña a informe  
del Arquitecto del Canal

El Alcalde Conregido.

Pernay



Señores de la comision de obras: Examinado el plano de fachada que  
se trata construir de nueva planta por cuenta de la Señora  
Doña. Pilar Garcia de la Madrid en la calle del Norte  
numero 27 manzana 512 formado por D. Julián Muñoz  
Cortés, Arquitecto, por la Academia Nacional de San  
Fernando, lo hallo arreglado a los principios del arte  
y acuerdos del Consejo Ayuntamiento, por lo que no hay  
inconveniente en que V.º. se sirvan conceder el per-  
misso que se pide, observandose en la construccion el diseño




permeable y con la circunstancia de que los cimientos  
se construyan sobre terreno firme con piedra de pedernal y muer-  
ta de cal y arena dandoles cuatro pies de grueso hasta medio pie  
mas bajo que el nivel del piso de la Calle, en donde resultandose  
medio pie de cada lado se subirá el resaca de cantonera de tres pies  
de alto lo mismo y otros tres de grueso, resultando dos subidas de un  
brenta en el punto mas elevado de la Calle, continuando estos a  
nivel hasta el mas bajo, sin que falten en ningun punto de la faja  
chada. Sobre el referido resaca y con el mismo grueso se hará de  
obra de ladrillo y mortero de cal y arena el cuerpo bajo hasta la  
altura del piso principal y de la misma fabrica en todas las ca-  
lles, siendo los arcos de puertas y ventanas del propio material  
sin encaucados ni encaucados de madera, resultandose por lo inte-  
rior de cada piso lo necesario para que resulte el último de 2 1/2 pies  
de grueso para el anillo del alero, que será de madera de un  
brenta compuesto de soleron, canchillos con bocadura y corona mol-  
dada cubierta con plomo, o una cornisa de piedra o forjada que  
senga por vrulo, formando sobre la misma una canal general  
para que recogidas en ella las aguas lloradas se introduzcan en  
las bajadas de plomo sembradas en los muros de fachada, la  
que desaguarán por medio de una atargua a la alcantarilla  
general. Los balcones tendrán de vrulo lo mas que y medio  
los del piso principal y uno los de los pisos restantes, dandoles  
3 1/2 pies de altura, y al intervalo de los balcones se debe  
quedando sembradas las patillas en la pared un pie y mas de  
altura separadas del vivo de la luz de las ventanas. En la



puertas no habrá vacantes ni judaico alguno que sobresalga  
del filo de la fachada para que no inquieten el tránsito público.  
En la obra se sustentarán lomas de piedra berroquina de medio pie  
de espesor y tres de altura, sustentándolas con mortero de cal bajo  
una rasante, sin que puedan abrirse luminarias orientales á  
los balcones, debiendo estas colocarse entre las mochetas de las puer-  
tas ó á plomo de los huecos; y por último se rebocará la fachada  
debeniente, imitando con las tintas un buen orden de construc-  
ción, pintando al óleo de un color claro las puertas de la Calle.  
Quando el Censo. Ayuntamiento encargado de la policía, buen  
apunto de los edificios y de su seguridad, podrá cuando guste  
el Sr. Alcalde Corregidor mandar se reconozca é informe  
acerca del estado de la obra, sin embargo de que el dueño  
deberá dar aviso luego que este cubierto el local de canberia,  
después de curado el piso principal, cuando la fachada se  
halla coronada con el alero, y por último después de concluido  
enteramente la obra, á fin de reconocer si está en estado  
de alquilarse, para que practicados los cuatro reconocimientos  
cumpla el cumplimiento de lo acordado por el Censo. Ayun-  
tamiento. En la construcción de vanos de la fachada se  
observará que los aleros sean de resmas colocadas en medio de  
los huecos, á excepción de las de los estremos que estarán á la  
línea de los muros medianeros para que no resulten me-



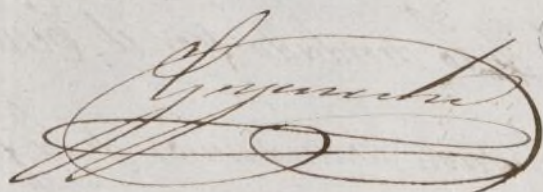
Chusales en la fabrica, las puentes se van de maderos de  
a' ris y los tablones de buena calidad sin nudos tallados  
promiendo tres por lo menos en el ancho de cada andamio  
no consintiendo el arquitecto se carguen con mucho ladrillo,  
y para evitar en lo posible todo accidente desagradable se  
colocarian maderos de a' 8, o de a' 10 entre las alturas que se van  
de antepuertos o narandilla, elevandolos de los tablones una  
cuatro pies, redoblando este espacio donde se coloque el fusca  
to que se formara con toda solidez, cuidando ademas el  
profesor que los andamios interiores se ejecuten segun arte  
para prevenir una desgracia. Es cuanto puedo manifestar  
a' V. S. sobre el particular. Madrid 9 de Marzo de 1853.

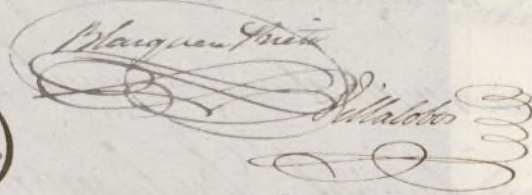
Lidoro Mauer 

Señor Sr.

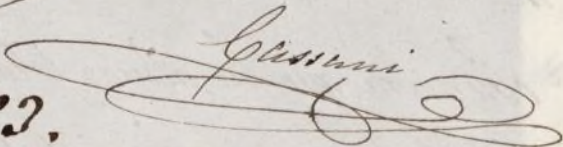
La Comision de Obra presenta a la deliberacion de V. S. el  
dicho instruido con motivo del permiso solicitado para edificar de nueva  
planta la Casa Calle del Norte N.º 27, teniendo la honra de propo-  
nerle acuerde la concesion de licencia de conformidad y con estricta su-  
jecion a observar puntualmente la alineacion y demas reglas con-  
signadas en los informes del Arquitecto municipal.

Madrid 16 de Marzo de 1853.





Carra Mauer



Madrid 17 de Marzo de 1853.

Marzo 22  
De cuenta  
Conforme S. C. con la Comision.



**CORREGIMIENTO**  
DE  
**MADRID.**

# dñid 23. de Mayo 1853.  
Permitase a la aprobación  
de la Superioridad

Penas





Ultimo Sr.

Med) Acompaño á V. S. G. el expediente sobre construcción de nueva planta de la casa C. del Norte n.º 27, á fin de q. si hallase conforme el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 17. del corriente se sirva autorizarle con su aprobación.

Dios V. a. Madrid 25 de Ab.º 1853.

Ultimo Sr Director genal de Admin. local.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.

Abril 5

Para el Excmo. Ayuntamiento  
de Madrid a los efectos q.  
y paga lugar

Madrid 7 de Ab. 1853.

En Ay.º. Cons.º.

J. L. quedó enterado  
y se dio a la licencia

No. 138 vto N.º 21. v.º

Esta Direccion general  
ha resuelto aprobar y devuel-  
ve a V. S. el expediente promo-  
vido por Doña Pilar Garcia  
de Madrid, solicitando per-  
miso para construir de nue-  
va filanta la cara de su pro-  
piedad calle del Norte, nume-  
ro 27; pudiendo expedirse  
la oportuna licencia a la  
interesada que observara  
puntualmente las precau-  
ciones respecto a ejecucion  
que hace el arquitecto mu-  
nicipal, al construir su fin-  
ca que conserva la misma  
alineacion y no pierde ni  
gana terreno alguno.

Dios



1478  
1853  
guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 31 de Marzo de 1853.

DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION LOCAL  
Mano de *[Signature]*

*[Signature]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

Don Alcalde Corregidor de Madrid  
Ayuntamiento de Madrid



Opinión Manó Clementin & C.

Comisión: que en otro como Ayuntamiento se ha promovido expediente à virtud de ~~la~~ <sup>la</sup> ~~licitación~~ <sup>licitación</sup> de D. Nra del Pilar García de las Navas, de siete de Julio último, solicitando permiso para la construcción de nueva planta de la ~~factoría~~ <sup>factoría</sup> de Carbón que del ~~Museo~~ <sup>Museo</sup> n.º 27.

Interado <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>la</sup> ~~licitación~~ <sup>licitación</sup> à la Comisión de Obras, y dispuesto lo conveniente para ~~se~~ <sup>se</sup> ~~verificar~~ <sup>verificar</sup> el acto de obra de cuerdos, se dio conocimiento del resultado por el Arquitecto del Cuartel, en el informe que dice así.

Toquido de 5 de Mayo.

Precedido el dictamen de fachada firmado por D. José María Cases, se remitió à informe del mencionado Arquitecto, que evacuó el siguiente.

Toquido de 9 de Mayo

La Comisión en su vista sometió el expediente à la deliberación del Excmo Ayuntamiento, proponiendo se ~~insere~~ <sup>insere</sup> ~~la~~ <sup>la</sup> ~~conceda~~ <sup>conceda</sup> la concesión de licencia de ~~construcción~~ <sup>construcción</sup> y ~~con~~ <sup>con</sup> ~~escrita~~ <sup>escrita</sup> ~~suposición~~ <sup>suposición</sup>



à observar puntualmente la di-  
rección y demás reglas consignadas en  
los informes del Ayuntamiento Municipal.  
El Ayuntamiento lo examinó en un acuerdo  
de 17 de Mayo que ha sido  
aprobado en 21 del mismo por la  
Dirección general de Administración  
local, de que se ha enterado el  
Ayuntamiento en sesión de siete del  
corrente disponiendo se expida la li-  
cencia y es lo presente que  
primo. Madrid 12 de Abril de 1853.

M. D. S.

En el día de la fha, he entregado al Sr. de Petri la  
licencia q. ha motivado este expediente. Madrid 20 de  
Abril de 1853.

Alameda